UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa para "Adquisición de Artículos Eléctricos y Ferretería".
ID 391303

Ciudad del Este, 30 de julio de 2021.

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 21/07/2021 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto las siguientes empresas:

1) Emporio Ferretería S.R.L., Ruc 80002756-6.
2) SPG Paraguay S.A., Ruc 80082460-1.
3) S&V Servis del Grupo Megga Imp.Exp. S.A., Ruc 80053392-5.
4) Ventserv S.R.L., Ruc 80077381-0.

A continuación se desarrolla todo el proceso llevado a cabo por el Comité, en los siguientes términos.

La UOC ha llevado adelante el proceso de contratación directa de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, por tratarse de una contratación que es inferior al monto equivalente a 2.000 jornales mínimos, cumpliendo los siguientes procedimientos.

1. ANTECEDENTES

La UOC ha procedido a cursar invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes, cuya fecha de presentación y apertura de ofertas estaba fijada para el día 21/07/2021, y conforme al Acta de Apertura, en esa oportunidad se han recepcionado cuatro (4) ofertas, por parte de las empresas mencionadas más arriba.

A continuación y siguiendo con el desarrollo del proceso de evaluación de ofertas conforme a los detalles, el análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

Dr. Sebastián Arnulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos requeridos	Emporio Ferretería S.R.L.	SPG Paraguay S.A.	S&V Servis (Grupo Megga Imp.Exp.S.A.)	Ventserv S.R.L.
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C.I. del Representante	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Constitución de Sociedad	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE
Poder de representación	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE

Se informa que se ha verificado los registros de los oferentes que se han presentado en la presente licitación respecto al cumplimiento del **Art. 40 de la Ley 2051/03 Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar**, y del **inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Cumpliendo todos los oferentes con la presentación de la declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley y la resolución respectiva.

De igual manera se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de las personas/representantes de las empresas que se han presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Por lo que antecede, los oferentes nombrados más arriba, cumplen con los requerimientos considerados sustanciales, debiendo seguir el análisis respecto al cumplimiento de otros requisitos exigidos en el PBC.

3. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas de los oferentes que se han presentado en el presente llamado y que cumplen con los requerimientos indicados en el PBC, **donde se visualizan los montos totales,** tal como se observa en el cuadro siguiente.

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Descripción	Emporio Ferretería S.R.L.	SPG Paraguay S.A.	S&V Servis (Grupo Megga Imp.Exp.S.A.)	Ventserv S.R.L.
Adquisición de Art. Eléctricos y Ferretería	104.168.060	90.000.000	52.232.900	67.333.000

Se produjeron errores aritméticos en la sumatoria total de la oferta de la firma S&V Servis del Grupo Megga Imp.Exp. S.A., la corrección no afecta los costos unitarios. Se ha procedido a la comunicación a la empresa, y luego de la corrección el cuadro comparativo queda de la siguiente manera.

Descripción	Emporio Ferretería S.R.L.	SPG Paraguay S.A.	S&V Servis (Grupo Megga Imp.Exp.S.A.)	Ventserv S.R.L.
Adquisición de Art. Eléctricos y Ferretería	104.168.060	90.000.000	89.973.400	67.333.000

4. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS ECONÓMICA PARA SER ANALIZADA EN DETALLE A FIN DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACION

Acto seguido, de conformidad al **Art. 65 Inc. c del Decreto Reglamentario 2992/19**, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, **en este caso la firma Ventserv S.R.L.** La misma será analizada en detalle para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Durante la evaluación de las ofertas, se ha constatado que los precios unitarios de la planilla auxiliar de la firma Ventserv S.R.L. que los ítems 45, 51, 53, 61, 62, 70, 71, 92, 96, 98 al 104, 106, 107, 119, 120, 131, 146, 160, 164, superan el 25% por debajo de los precios referenciales, encontrándose con algunos ítems ya con precios irrisorios. Además, para los precios referenciales la misma empresa ha enviado su presupuesto con precios muy superiores a la oferta presentada por lo que se encuentra una inconsistencia entre lo presupuestado y lo ofertado. De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha solicitado al oferente la aclaración al respecto. La respuesta a lo solicitado fue un compromiso de cumplimiento en caso de ser adjudicado y no una aclaración del motivo por el cual los precios se encuentran por debajo del precio del mercado, dejando la duda de que los productos ofertados serían de buena calidad.
El Art. 4° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece los principios generales que deben ser observados en la actividad de contratación pública, y entre ellos se encuentran los de equidad y eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costos que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Dr. Sebastián Arnulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Ing. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

En consecuencia, **este Comité Evaluador, recomienda desestimar la oferta de la firma Ventserv S.R.L.**, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en la Resolución DNCP N° 1890/2020 Art. 4°, penúltimo párrafo: *"Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada"*.

Acto seguido, se realiza el análisis de precios de la Segunda mejor oferta, en este caso de la firma M&V Servis del Grupo Megga Import Export S.A. basado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y se ha verificado que los precios ofertados de los ítems 3, 6, 8 al 11, 21, 24, 26, 27 , 28, 33, 34, 37, 40, 42 al 45, 52, 54, 55, 56, 69, 70, 71, 74, 75, 77, 80 al 83, 85, 87, 89, 90, 97, 98, 100, 104, 108, 109, 111, 113, 114, 115, 118 al 121, 124 al 132, 134, 135, 137 al 140, 143 145, 146, 153, 155, 160, 166, superan el 25% por debajo de los precios referenciales indicados por la Convocante y difundidos en el presente llamado. Asimismo el ítem 106 supera el 15% por encima del precio referencial. En consecuencia el Comité ha solicitado a la empresa el detalle de precios de los ítems mencionados. La empresa ha respondido en el tiempo establecido y ha justificado detalladamente explicando las razones por los las cuales los precios no se encuentran dentro del rango de precios referenciales establecidos por la Convocante de los ítems en cuestión.

El Comité Evaluador ha analizado la respuesta presentada por la empresa M&V Servis del Grupo Megga Import Export S.A, y concluye que los precios presentados son razonables y factibles de ejecutar, motivo por el cual se sigue con el análisis de otros requisitos exigidos en el PBC.

5. VERIFICACIÓN LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDAS.

Documentos requeridos	S&V Servis (Grupo Megga Imp.Exp.S.A)
Constancia del SIPE	Cumple
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Documentaciones Tributarias (Ruc, CCT, Patente Comercial, Constancia de Ruc)	Cumple
Certificado de origen de producto y empleo nacional emitido por el MIC	No cumple
Contratos/facturaciones	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, s/Ley N° 6355/19.	Cumple
Balances 201/2020	Cumple
Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Contratos/Facturaciones	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	Cumple

Dr. Sebastián Arnulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

7. Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales

El Comité ha verificado en el Sistema del Ministerio de Industria y Comercio y no ha encontrado ningún certificado a favor de los oferentes que se han presentado en el presente llamado para el rubro que está concursando. Por lo tanto, el criterio de margen de preferencia para productos y/o servicios nacionales no se aplica.

8. Criterio de desempate

No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

9. Capacidad financiera

Resumen de Ratios de Liquidez						
Proveedor: **S&V Servis (Megga Imp.Exp. S.A.)**						
		Años		Total de los 2 últimos años	Promedio de los 2 últimos años	Resultado
Concepto	Formula	2019	2020			
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente	2.971.181.518	3.839.388.461	6.810.569.979	3.405.284.990	3,82
	Pasivo Corriente	999.336.794	783.425.347	1.782.762.141	891.381.071	
	AC/PC - debe ser igual o mayor a 1					
Coeficiente de Solvencia	Pasivo Total	999.336.794	783.425.347	1.782.762.141	891.381.071	0,249
	Activo Total	3.122.709.913	4.030.415.270	7.153.125.183	3.576.562.592	
	PT/AT - debe ser igual o menor a 0,80					
Rentabilidad	Utilidad Neta	578.866.884	1.192.320.269	1.771.187.153	885.593.577	0,57
	Capital	1.100.000.000	2.000.000.000	3.100.000.000	1.550.000.000	
	No deberá ser negativo					

Cumple con los criterios establecidos en el PBC.

10. Experiencia

La empresa S&V Servis del Grupo Megga Imp.Exp. S.A. ha presentado copia de contratos conforme a lo solicitado. La sumatoria de totales de los contratos cumple con lo indicado en el PBC. Por tanto, cumple con este requisito.

11. Capacidad Técnica

No aplica.

Dr. Sebastián Arnulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

12. RECOMENDACION DE ADJUDICACION Y JUSTIFICACION DE LA DESCALIFICACION DE LAS DEMAS OFERTAS

Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa S&V Servis (Grupo Megga Imp.Exp. S.A.), cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En cuando a las ofertas de las empresas **Emporio Ferretería S.R.L. y SPG Paraguay S.A.** ya no fueron consideradas ni analizadas en detalle, en razón de haber seleccionado previamente la oferta de la empresa S&V Servis (Grupo Megga Imp.Exp. S.A.), **que tiene la oferta más baja**, y que finalmente ha cumplido con todas los demás requisitos exigidos en la licitación, y propuesta por el Comité para ser adjudicada, motivos por los cuales las demás ofertas quedan así eliminadas.

En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativo efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda **Adjudicar** a la empresa S&V Servis (Grupo Megga Imp.Exp. S.A.) el llamado para Adquisición de Artículos Eléctricos y Ferretería.

13. CONCLUSION

En conclusión, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado para Adquisición de Artículos Eléctricos y Ferretería a la empresa S&V Servis (Grupo Megga Imp.Exp. S.A.), por un monto total de Gs 89.973.400 (guaraníes ochenta y nueve millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Dr. Sebastián Arnulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General